



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARGARITA MILLÁN MALAVER contra ANDRÉS FERNANDO TARQUINO RAMÍREZ y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00521-00**.

Téngase en cuenta que el señor ANDRÉS FERNANDO TARQUINO RAMÍREZ se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 13 de enero del presente año visible a folio 13 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso excepciones.

Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a MÓNICA MARÍA SIERRA DÍAZ y MARTHA LIGIA ZULUAGA GIRALDO conforme las exigencias de ley.

Notifíquese ¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 12 hoy 5 de febrero de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c94a96e7cb37f183553c04359ebd02af452bdec7018d0fb42e4ccbad280587**
Documento generado en 02/02/2021 01:11:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.